



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 11/03/2019

Señor (a):

RAFAEL NOVOA NIETO

Dirección: Calle 20 C No. 97 B – 38 Apartamento 402

Correo electrónico: rafaelnovoan@gmail.com

Fax: 310 557 94 96

**REF: Notificación Respuesta Rad 02334867 del 11/02/2019
Número de cliente 2273846-1**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07386802, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/03/2019 y se desfija el día 15/03/2019



07386802
2019/02/28



Bogotá,

Señor

RAFAEL NOVOA NIETO

E-mail: rafaelnovoan@gmail.com

Calle 20 C No. 97 B – 38 Apartamento 402

Teléfono: 310 557 94 96

Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02334867 del 11 de febrero de 2019
Radicado SSPD No. 20195290108572 del 10 de febrero de 2019
Cuenta 2273846-1

Respetado señor Novoa.

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dio traslado por competencia de su requerimiento, en el que solicita restablecimiento del servicio de energía, debido a que se presentó un daño en el Conjunto Catalina el 09 de febrero de 2019, lo cual reportó a la empresa, se acercaron cuadrillas a verificar el daño, sin embargo, no fue solucionado, situación que afecta la salud y calidad de vida de los residentes.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que no cumpliendo con la programación realizada para ejecutar los trabajos necesarios y atender adecuadamente su solicitud, los días de 09 al 11 de febrero, se estuvo trabajando en el sector afectado, se terminaron de realizar las adecuaciones correspondientes sobre la infraestructura eléctrica afectada, quedando en normal funcionamiento, en óptimas condiciones para la prestación del servicio y así normalizando el servicio de energía solicitado por usted.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

KRC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE FONTIBÓN

Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor

RAFAEL NOVOA NIETO

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

E-mail: rafaelnovoan@gmail.com
Calle 20 C No. 97 B – 38 Apartamento 402
Teléfono: 310 557 94 96
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02334867 del 11 de febrero de 2019
Radicado SSPD No. 20195290108572 del 10 de febrero de 2019
Cuenta 2273846-1

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notifico que mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
KRC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE FONTIBÓN

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.